



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 1 de Gijón, en el procedimiento abreviado 329/2025. Expte. REA n.º 11/2023.

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 1 de Gijón ha dictado sentencia de fecha 24 de abril de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 329/2025, interpuesto contra la resolución de 9 de octubre de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución a recurso de reposición presentado contra acuerdo dictado por el Área de Gestión Tributaria relativo a solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, ejercicios 2014 a 2021, del Ayuntamiento de Gijón.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En consecuencia, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 9 de octubre de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución a recurso de reposición presentado contra acuerdo dictado por el Área de Gestión Tributaria relativo a solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto de impuesto sobre bienes inmuebles urbana, ejercicios 2014 a 2021, del Ayuntamiento de Gijón.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 5 de junio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-05090.